PREÁMBULO

Cataluña se ha ido construyendo a lo largo del tiempo con las aportaciones de energías de muchas generaciones, de muchas tradiciones y culturas, que han encontrado en Cataluña una tierra de acogida.

El pueblo de Cataluña ha mantenido a lo largo de los siglos una vocación constante de autogobierno, encarnada en instituciones propias como la Generalitat –que fue creada en 1359 en las Cortes de Cervera- y en un ordenamiento jurídico específico recogido, entre otras recopilaciones de normas, en las "Constitucions i altres drets de Catalunya". Después de 1714, han sido varios los intentos de recuperación de las instituciones de autogobierno. En este itinerario histórico constituyen hitos destacados, entre otros, la Mancomunidad de 1914, la recuperación de la Generalitat con el Estatuto de 1932, su restablecimiento en 1977 y el Estatuto de 1979, nacido con la democracia, la Constitución de 1978 y el Estado de las autonomías.

La libertad colectiva de Cataluña encuentra en las instituciones de la Generalitat el nexo con una historia de afirmación y respeto de los derechos fundamentales y de las libertades públicas de la persona y de los pueblos; historia que los hombres y mujeres de Cataluña quieren proseguir con el fin de hacer posible la construcción de una sociedad democrática y avanzada, de bienestar y progreso, solidaria con el conjunto de España e incardinada en Europa.

El pueblo catalán sigue proclamando hoy como valores superiores de su vida colectiva la libertad, la justicia y la igualdad, y manifiesta su voluntad de avanzar por una vía de progreso que asegure una calidad de vida digna para todos los que viven y trabajan en Cataluña. Los poderes públicos están al servicio del interés general y de los derechos de la ciudadanía, con respeto al principio de subsidiariedad.

Es por todo ello que, siguiendo el espíritu del Preámbulo del Estatut de 1979, el presente Estatuto asume que:

- Cataluña es un país rico en territorios y gentes, una diversidad que la define y la enriquece desde hace siglos y la fortalece para los tiempos venideros.
- Cataluña es una comunidad de personas libres para personas libres donde cada uno puede vivir y expresar identidades diversas, con un decidido compromiso comunitario basado en el respeto a la dignidad de todas y cada una de las personas.
- La aportación de todos los ciudadanos y ciudadanas ha configurado una sociedad integradora, con el esfuerzo como valor y con capacidad innovadora y emprendedora, valores que siguen impulsando su progreso.
- El autogobierno de Cataluña, se fundamenta en la Constitución, así como en los derechos históricos del pueblo catalán que, en el marco de aquélla, dan origen en este Estatuto al reconocimiento de una posición singular de la Generalitat. Cataluña quiere desarrollar su personalidad política en el marco de un Estado que reconoce y respeta la diversidad de identidades de los pueblos de España.
- La tradición cívica y asociativa de Cataluña ha subrayado siempre la importancia de la lengua y la cultura catalanas, de los derechos y de los deberes, del saber, de la formación, de la

cohesión social, del desarrollo sostenible y de la igualdad de

derechos, hoy, en especial, de la igualdad entre mujeres y

hombres.

• Cataluña, a través del Estado, participa en la construcción del

proyecto político de la Unión Europea, cuyos valores y objetivos

comparte.

• Cataluña afirma, desde su tradición humanista, su compromiso

con todos los pueblos para construir un orden mundial pacífico

y justo.

El Parlamento de Cataluña, recogiendo el sentimiento y la voluntad

de la ciudadanía de Cataluña, ha definido, de forma ampliamente

mayoritaria a Cataluña como nación. La Constitución española, en su

artículo segundo, reconoce la realidad nacional de Cataluña como una

nacionalidad.

En ejercicio del derecho inalienable de Cataluña al autogobierno, los

Parlamentarios catalanes proponen, la Comisión Constitucional del

Congreso de los Diputados acuerda, las Cortes Generales aprueban y

el pueblo de Cataluña ratifica el presente Estatuto.

NOTA: las modificaciones introducidas el 6 de marzo aparecen subrayadas

3